

In la ciudad de Murcia a ventiocho dias del mes de
setiembre de mill e seis cientos e once años ante
licen^{do} Diego Lopez de Guzman alcaide mayor de
esta ciudad

Yo el dicho alcaide jurado depositario de esta ciudad de Pamplona
doy e entiendo de una del proyo en con el m^o
asno Requero se proueyo airo auo en
se me manda de Real^{on} jurada de los depositarios
e reporian e mporer e para m eber
cumplir con lo sumo manda. = sup^{co}
al m^o mande se mande e synado e auo
del ay proyo ^{on} auo ² Proyo
Fuen